

1. INTRODUCCIÓN

Las personas defensoras de derechos humanos son aquellas que trabajan en la visibilización de las situaciones de injusticia, la promoción de la transformación de realidades hacia el bienestar colectivo, la salvaguarda de los derechos individuales y colectivos y el impulso de procesos democráticos en todo el mundo. Ejercen, por tanto, un papel fundamental a la hora de garantizar los derechos recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

En la **Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos** adoptada por consenso por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1998, se recoge la obligatoriedad de los estados a preservar el bienestar de los defensores y defensoras de derechos humanos. De la misma manera, también se insta a otros actores no estatales a promover un entorno y unas condiciones seguras y propicias para las personas activistas.

A nivel comunitario, las **Directrices de la UE sobre la protección de los defensores y defensoras de los derechos humanos** recalcan la consolidación de mecanismos para la protección de defensores de derechos humanos y la creación de los mismos en regiones en las que no existan. De la misma manera, a nivel nacional, se cuenta con una regulación específica referida a la protección de estas personas (RD 1257/2007, art.1.2) y con un **Programa de Protección y Acogida Temporal a Defensores de Derechos Humanos** gestionado por la Oficina de Derechos Humanos del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Asimismo, se está poniendo en marcha el Mecanismo de Apoyo para las Personas Defensoras de los Derechos Humanos en América Latina y el Caribe del Programa Democracia de la AECID.

A pesar del reconocimiento internacional a la labor de las personas defensoras de derechos humanos y de las directrices, normativas y programas para garantizar su protección, la defensa de los DDHH sigue siendo una **actividad de alto riesgo en muchas partes del mundo**. Enfrentan amenazas y persecuciones por el trabajo que realizan que ponen en riesgo su vida y su integridad física y psicológica, así como la de sus familias. Las mujeres defensoras de derechos humanos, además de enfrentar los mismos riesgos que los hombres que defienden derechos humanos, deben enfrentar aquellos vinculados al hecho de ser mujer, debido a las normas y tradiciones socioculturales machistas y la violencia hacia las mujeres ejercida en todos los lugares del mundo.

Uno de los territorios caracterizado por la hostilidad hacia las personas defensoras de derechos humanos es Centroamérica. Como recoge el último informe de La Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos (Datos que nos duelen, redes que nos salvan: 10+ años de agresiones contra Defensoras de Derechos Humanos en Mesoamérica), durante sus 10 años de trabajo (2012-2023) ha registrado 35.077 agresiones contra 8.926 mujeres defensoras y 956 organizaciones. En el mismo periodo, 200 defensoras fueron asesinadas y se registraron 228 intentos de asesinato. Las defensoras más agredidas fueron quienes defienden el derecho a la verdad, la justicia y la reparación; las defensoras de la tierra y el territorio y las que defienden el derecho a

informar y a la libertad de expresión. **Hostigamientos, desprestigio, amenazas o criminalización** son algunas de las agresiones documentadas con más frecuencia; suelen ser reiteradas y escalar hacia violencia física y psicológica, llegando hasta expresiones más brutales como la prisión, el desplazamiento forzado o el asesinato.

Para hacer frente a estos contextos surgen los **Programas de Protección Temporal**, entendidos como estrategias de apoyo y acompañamiento internacional que dan lugar a la protección de la vida y a la integridad física de las personas defensoras y a sus familias. España cuenta actualmente con 8 programas de Protección Temporal para Defensores y Defensoras de DDHH que se articulan en la Red Pro-Tejer.

Después de varios años de trabajo, en el año 2023, gracias a la financiación de la Dirección General de Relaciones Exteriores y con la UE de la Xunta de Galicia, el Fondo Galego de Cooperación e Solidariedade y los Ayuntamientos de Oleiros, Ames y Sada, logramos sacar adelante la primera edición de **Galicia Abriga: Programa Gallego de Acogida a Mujeres Defensoras de Derechos Humanos** y acoger a las tres primeras mujeres defensoras en Galicia entre mayo y agosto del 2024.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE ACOGIDA TEMPORAL DE LAS DEFENSORAS DE DDHH

Con el objetivo de contribuir a la protección de mujeres defensoras de Derechos Humanos surge en 2023 **Galicia Abriga, Programa Gallego de Acogida temporal a Mujeres Defensoras de Derechos Humanos**, reconocido por la Oficina de Derechos Humanos del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, como parte de su Programa de Protección.

El objetivo del programa es garantizar un espacio seguro a **tres mujeres defensoras de derechos humanos** pertenecientes a organizaciones y movimientos sociales de países en los que la cooperación gallega tiene presencia, que ven amenazada su integridad física o psicológica, con motivo de su labor, contribuyendo a que salgan del contexto de riesgo en el que se encuentran, fortaleciendo sus capacidades y mejorando su bienestar.

A su vez, también se crearán espacios en los que se difunda la agenda de defensa de derechos de sus comunidades, organizaciones o movimientos sociales, así como de denuncia de las violaciones de derechos humanos de las que ha sido objeto y de aproximación al contexto del país. Por tanto, durante esta estancia en Galicia, que será de septiembre a noviembre de 2025, se pretende:

- Brindar acogida y acompañamiento psicosocial que permita reducir la inseguridad y violencia que enfrentan quienes defienden derechos humanos y mejorar su bienestar para que puedan seguir realizando su labor de defensoría.
- Realizar incidencia política que sirva de protección y alerta al tejido asociativo al que pertenece la persona acogida.
- Sensibilizar, visibilizar y denunciar ante la ciudadanía e instituciones públicas y educativas la labor de las personas defensoras, la situación de vulnerabilidad de derechos humanos y amenaza que sufren las comunidades, organizaciones y movimientos sociales que trabajan en defensa de los derechos humanos, así como sus reivindicaciones en la materia.

- Ampliar y fortalecer las redes de solidaridad internacional de apoyo institucional y político de estas personas y de sus comunidades, organizaciones y movimientos sociales.
- Apoyar a las comunidades, organizaciones y movimientos sociales de origen de la defensora.
- Promover la formación y el intercambio de conocimientos y experiencias de y con las personas defensoras de derechos humanos acogidas en el programa.

Para ello, contamos con un **equipo gestor** formado por tres ONGS gallegas, Solidariedade Internacional de Galicia, AGARESO y Ecos do Sur, y con una **red de apoyo** formada por 15 organizaciones sociales y universidades gallegas.

Una vez seleccionadas las mujeres defensoras que serán acogidas, y antes de su llegada, se comenzará a concretar la agenda para cada una de ellas, acorde a sus necesidades y demandas, alternando acciones de descanso y mejora del bienestar, ocio, incidencia política o formación. Durante esos tres meses, las tres mujeres defensoras se alojarán en una vivienda exclusiva para ellas.

El programa no es un programa de asilo, refugio o exilio. Es un programa de acogida temporal para que, durante esos 3 meses, las mujeres defensoras de derechos humanos puedan salir del entorno en el que realizan su trabajo de defensoría, descansar y fortalecerlas a ellas y a sus organizaciones para que, al retornar a su país, estén en mejores condiciones de desarrollar su activismo. No está, por lo tanto, planteado para proporcionar la salida inmediata de personas defensoras de un entorno de grave riesgo e inminente peligro.

3. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

3.1. REQUISITOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

La solicitud deberá ser presentada por organizaciones inscritas en el registro gallego de ONGDS que tengan algún vínculo con la organización a la que pertenece la mujer defensora.

3.2. REQUISITOS DE LA PERSONA CANDIDATA

Las mujeres defensoras de derechos humanos que deseen participar en el programa deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Pertenecer o estar vinculadas con una organización, comunidad o movimiento social de algún país prioritario para la cooperación gallega que realicen labores relacionadas con la defensa, promoción y protección de los derechos humanos. Estos países son:
 - o África Subsahariana: Cabo Verde, Guinea Bissau y Mozambique.
 - o América Central: Guatemala, Honduras, Nicaragua y El Salvador.
 - o Caribe: República Dominicana.
 - o América del Sur: Bolivia, Ecuador y Perú.
- Estar viviendo una situación de riesgo que requiera de protección o de salida de ese contexto y que podría mejorar con la participación en el Programa, permitiendo que, a

la vuelta, la mujer defensora tenga mejores capacidades para continuar realizando su labor de defensoría. El programa tiene carácter preventivo, dando respuesta a personas que, si bien sufren hostigamientos y amenazas por su trabajo en defensa de los derechos humanos, no requieren de una salida inmediata o permanente del país.

4. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

Deberá remitirse el formulario que se encuentra en la web del programa (galiciaabriga.org), con fecha límite de 30 de abril 2025 al siguiente correo: info@galiciaabriga.org . El formulario deberá ir acompañado de un acta de compromiso de la entidad solicitante y de otra de la organización a la que pertenece la mujer defensora.

5. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Las candidaturas recibidas serán valoradas por el Comité de Selección del Programa formado por:

- Solidariedade Internacional de Galicia.
- Agareso.
- Ecos do Sur.
- Coordinadora Gallega de ONGD.
- Representación de la Red de apoyo.

Una vez recibidas las solicitudes, el Comité de Selección podrá solicitar a las entidades solicitantes la ampliación o corrección de la documentación presentada.

El Comité de Selección, basándose en el formulario y la documentación remitida, así como en criterios de riesgo e impacto, decidirá por consenso qué tres mujeres serán acogidas. Estos criterios pretenden garantizar que el Programa contribuya positivamente al objetivo de protección, a disuadir la materialización de agresiones y actos de violencia contra las personas acogidas y sus organizaciones, colectivos o comunidades, así como a garantizar el acceso de mujeres defensoras a esta herramienta de protección.

Las organizaciones gallegas con candidaturas seleccionadas pasarán a formar parte de la Red de Apoyo y serán el canal de comunicación entre el equipo gestor y la organización en origen.

Una vez seleccionadas las personas que participarán en el Programa de Acogida, se comunicará a todas las candidaturas los resultados de la convocatoria (indicando su selección o desestimación) y se iniciará la preparación de la acogida de las defensoras.

6. ACOGIDA

La acogida a las tres mujeres defensoras de derechos humanos será de septiembre a noviembre de 2025. El programa facilitará los medios para la llegada de las personas defensoras a Galicia y su salida y garantizará los medios de vida para su estancia. Durante su estancia, compartirán vivienda en la provincia de A Coruña. Antes de su llegada, se

elaborará junto con las mujeres seleccionadas una agenda individualizada, teniendo en cuenta sus condiciones y necesidades, que contemple:

- Acompañamiento psicosocial, que permita dar respuesta a los efectos de la violencia y los problemas que enfrentan las mujeres defensoras en su trabajo, pero también a los desafíos que supone sobrellevar el tiempo de acogida. La agenda psicosocial incluirá medidas de ocio, de descanso y de restablecimiento físico y emocional para las mujeres defensoras.
- Acciones de incidencia política, que contribuyan a ampliar y fortalecer las redes internacionales de apoyo institucional y político de estas personas y de sus organizaciones.
- Acciones formativas, que posibiliten que las mujeres defensoras participen en procesos formativos o que sean ellas las que desarrollen esos espacios de formación.